

RV: PODER

notificacionesjudiciales@hmi.gov.co <notificacionesjudiciales@hmi.gov.co>

Mar 30/05/2023 6:58 PM

Para:yimbe11@hotmail.com <yimbe11@hotmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (260 KB)

PODER_OMAR CERQUERA VASQUEZ20230530_0097.pdf;

De: notificacionesjudiciales@hmi.gov.co <notificacionesjudiciales@hmi.gov.co>

Enviado: martes, 30 de mayo de 2023 14:00

Para: juridica@hmi.gov.co <juridica@hmi.gov.co>

Asunto: RV: PODER

De: gerencia <gerencia@hmi.gov.co>

Enviado: martes, 30 de mayo de 2023 12:43

Para: notificacionesjudiciales@hmi.gov.co <notificacionesjudiciales@hmi.gov.co>

Asunto: PODER

102.32-

Florencia,

Señor (a)

JUEZ TERCERO ADMINISTRATIVA DE FLORENCIA –CAQUETÁ

E. S. D.

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: OMAR CERQUERA VASQUEZ Y OTROS

DEMANDADO: HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARÍA INMACULADA E.S.E. Y

OTROS

RADICADO: 18-001-33-33-003-2021-00255-00

REFERENCIA: PODER

LINA MARCELA GIRALDO RINCON, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 24.335.411 de Manizales, obrando en nombre y representación del HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARÍA INMACULADA – Empresa Social del Estado, creada mediante ordenanza 014 de 1994, nombrada como Gerente, mediante Decreto 001238 del 28 de Octubre de 2022 y Acta de Posesión No 72 de 28 de Octubre de 2022, por medio del presente escrito y con todo respeto, le manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a favor de la Abogada **YIMBERLY PASTRANA PEREZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.508.669 expedida en Florencia, portadora de la Tarjeta Profesional número 229644 del C.S. de la J., y dirección de correo electrónico yimbe11@hotmail.com para que en mi nombre y representación actúe como apoderada judicial del Hospital Departamental María Inmaculada E.S.E. del HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARÍA INMACULADA E.S.E., dentro del proceso de la referencia.

Mi apoderada queda facultada para ejercitar todas y cada una de las acciones legales que considere necesarias y en especial las de sustituir, reasumir, suscribir, desistir, y en fin todas y cada una de las facultades consagradas y derivadas del artículo 77 del Código General del Proceso.

Respetuosamente solicito señora Juez, reconocerle personería para actuar a mi apoderada, en los términos y para los efectos del presente mandato. Dando cumplimiento al Decreto 806 del 2020, autorizo únicamente la notificación de actuaciones al correo institucional **notificacionesjudiciales@hmi.gov.co**

Atentamente,

Aceptó,

LINA MARCELA GIRLDO RINCON

C.C. 24.335.411 de Manizales

Gerente

YIMBERLY PASTRANA PEREZ

C.C. 1.117.508.669 de Florencia.

T.P. 229644 del C.S. de la J.